



---

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

1

**ACUERDO NUMERO 017 DE 2001**  
**(Marzo 26)**

Por el cual se deroga el Acuerdo No. 178 de Septiembre 19 de 1995 del Consejo Superior y se implementa la Reestructuración Administrativa de la Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales de la Universidad de Nariño, en la parte pertinente al Ordenador del Gasto.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,**  
**en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y**

**C O N S I D E R A N D O :**

Que el Honorable Consejo Superior de la Universidad de Nariño, mediante Acuerdo No. 045 de marzo 18 de 1993, Capítulo III, determinó la estructura orgánica y el funcionamiento de la Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales, "VIPRI";

Que el Artículo 12 de dicho Capítulo, determina a la VIPRI como la Unidad responsable de fomentar el desarrollo de la investigación científica y los programas de Postgrado, supervisar su ejecución e impulsar las actividades científicas que se generen en la Universidad, establecer relaciones y convenios interinstitucionales e internacionales en las áreas respectivas, y administrar los recursos que sean destinados a estos fines;

Que en el literal a) del Artículo 13 del mismo Capítulo, se establecen como funciones del Vicerrector de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales: "Elaborar, gestionar, ordenar el gasto e implementar los proyectos de infraestructura, soporte de la formación avanzada y de la actividad investigativa de la Universidad";

Que desde el año 1996 y hasta la presente fecha, la función específica de "Ordenador del Gasto de la VIPRI", viene siendo asumida por el Señor Rector de la Universidad de Nariño;

Que el Consejo de Administración estudió la propuesta presentada por la Vicerrectoría Administrativa y emitió concepto favorable para la reorganización interna de la VIPRI, en el sentido que el Vicerrector de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales asuma la función de Ordenador del Gasto, lo cual permitiría la agilización de los trámites administrativos de las cuentas del Fondo Especial de Investigaciones y Postgrados;

**ACUERDO NUMERO 017, Marzo 26 de 2001. CONSEJO SUPERIOR.**

Que, por otra parte, la Oficina de Control Interno de la Universidad de Nariño, estudió la viabilidad de la propuesta y conceptuó favorablemente;

Que para efectos de implementar dicha reorganización se hace necesaria la redistribución de funciones entre los funcionarios adscritos a la VIPRI, sin que se requiera la vinculación de nuevo personal,

**A C U E R D A :**

- ARTICULO 1.** Derogar el Acuerdo No. 178 de Septiembre 19 de 1995 del Consejo Superior y autorizar la reestructuración administrativa de la VIPRI, en el sentido de constituir al Vicerrector de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales como Ordenador del Gasto, permitiendo así la agilización de los trámites administrativos de las cuentas del Fondo Especial de Investigaciones y Postgrados.
- ARTICULO 2.** A fin de lograr el objetivo propuesto, el Vicerrector de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales, redistribuirá las tareas asignadas a los funcionarios adscritos a la VIPRI, de conformidad con el Proyecto de Reestructuración adjunto.
- ARTICULO 3.** Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, VIPRI, Tesorería, Control Interno, Contabilidad y Presupuesto, anotarán lo de su cargo.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE. -**

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil uno (2001).

  
MIREYA USATEGUI DE JIMENEZ  
PRESIDENTIA

/Stella P.

  
LUIS NAVAS RUBIO  
SECRETARIO